



RG/ 172 - 11

001/3761/2010

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 DIC. 2010

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso para la provisión de un Contador, en el marco del Convenio de préstamo 2182/OC-UR suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria;

RESULTANDO: I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Especialista para el área de Administración y Finanzas del Programa, por el período comprendido entre la firma del contrato y 31 de marzo de 2011;

II) que el Tribunal del Concurso, habiendo culminado la selección por el procedimiento de lista corta para la contratación de consultores, remitió el orden de prelación de los candidatos, resultando seleccionada en primer lugar, tal y como surge de fojas 7, la Sra. Maria Amparo Testagrosa Cerecetto;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a lo gestionado;

II) que el Banco Interamericano de Desarrollo no tiene observaciones que formular a las bases del llamado y Términos de Referencia previamente sometidos a su consideración;

III) pertinente proceder a la mencionada contratación en régimen de arrendamiento de servicios en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y art. 1º del Decreto 138/2010;

2010 | 07 | 004 | 3761

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

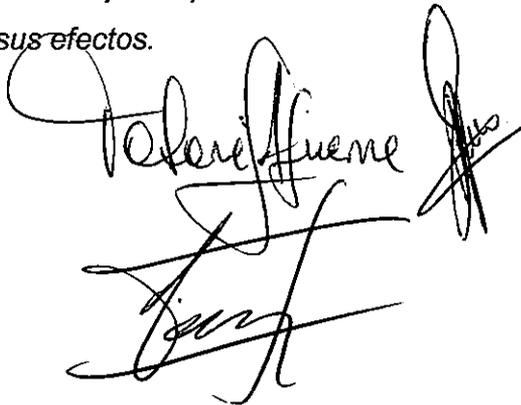
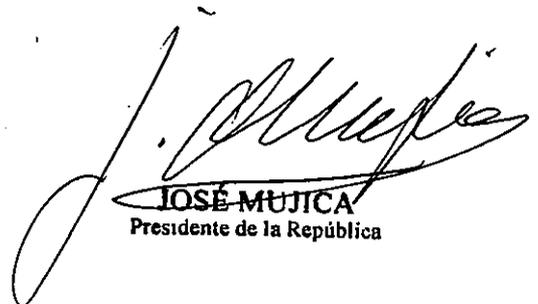
1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Maria Amparo Testagrosa Cerecetto, por el período comprendido entre la firma del contrato y el 31 de marzo de 2011, con el objeto de desempeñar las tareas descritas en los Términos de Referencia que obran de fojas 21 a 23 de este expediente y que forman parte del Contrato, cuyo proyecto luce de fojas 17 a 20.

2º) La remuneración nominal, mensual de la Sra. Maria Amparo Testagrosa Cerecetto, asciende a la suma de \$ 42.730 (Pesos Uruguayos cuarenta y dos mil setecientos treinta) más IVA, en un régimen de cuarenta horas semanales de labor. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 718, Objeto del Gasto 282, financiamiento 1.1 (Rentas Generales) y financiamiento 2.1. (Endeudamiento Externo).

3º) Facúltase al Director General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

4º) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República).

5º) Cumplido remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.

Handwritten signatures of officials, including one that appears to read 'P. Carriffrume'.Handwritten signature of José Mujica.

JOSE MUJICA
Presidente de la República